

EDICTO

Nº Edicto: 11034

Carátula: PERALTA FIDEL ESTEBAN Y RANINQUEO ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (VIRTUAL)

Número de Expediente: Recep.:SA-00852-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 01/09/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/09/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6116

Texto del edicto:

"PERALTA FIDEL ESTEBAN Y RANINQUEO ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (VIRTUAL)" - Expte. N°: SA-00852-C-0000

--- La Dra. K. Vanessa KOZACZUK, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9 con asiento en SAN ANTONIO OESTE, hace saber por el término de un (1) día en autos caratulados "PERALTA FIDEL ESTEBAN Y RANINQUEO ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (VIRTUAL)" Nro. Expte. SA-00852-C-0000 que se tramita ante Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel GUTIERREZ, que el martillero Salvador Daniel Sánchez (Mat. 12 F°I 1era C.J.), procederá a la subasta judicial el día 16 de Septiembre de 2022 a las 11:30hs. en el domicilio de calle Tierra del Fuego N° 170 de SAN ANTONIO OESTE Rematará al mejor postor el inmueble embargado, designado como Matrícula 17-3125, Nomenclatura Catastral 17-1-C-549-02, del ejido de la Municipalidad de SAN ANTONIO OESTE, provincia de RIO NEGRO. Superficie aproximada del total de terreno de 513mts2 (se observa hacia el fondo del terreno que la edificación del lote 03 invade al lote 02), con una edificación su cubre 80m2 aproximadamente. Se observan dos departamentos: contruidos parte en bloques y parte en ladrillos, con techo de chapa, cielo raso de machimbre, piso de mosaicos, ventanas y puertas de chapa, en estado de abandono. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$1.266.754,89. Señala, el 10% del precio al momento de la subasta, abonándose al contado y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DEL MARTILLERO: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a) Ley 2.051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el autor respectivo de aprobación (art. 572 CPCC). Asimismo exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del juzgado conforme el art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el

mismo. OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: En carácter de cuidador, el Sr. Peralta Rubén Ángel. DEUDAS: Municipalidad de SAO \$ 46.232,37 al día 26/05/22; ART-Inmobiliario \$ 22.157,31 al 14/06/22; Aguas Rionegrinas - Deuda por servicio y convenio \$ 16.416,71 al día 26/05/22. Todas las deudas del inmueble actuales serán a cargo del comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial; así también, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal, deberá, en su caso, repetirlas del ejecutado. VISITAS: Consultar horarios con el martillero al tel. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle Tierra del Fuego Nº 170 de San Antonio Oeste.

San Antonio Oeste, 31 de Agosto de 2022.-

Número Edicto Puma: 1-2022-000008